



Consejo Directivo
Libro de Actas

Acta 22-2020
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 17 de septiembre del año dos mil veinte, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 22-2020 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril de los corrientes y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación. **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Aroldo Gamaliel Camposeco**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente - CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 21-2020
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado



Consejo Directivo
 Libro de Actas

6. Participación de CUSAM Y CUNZAC. Tema Neurociencia. Maestría de Investigación en varios énfasis.
7. Inscripción IV cohorte Maestría Docencia Universitaria con orientación en neuroeducación (CUSAM).
8. Fecha de próxima reunión
9. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 21-2020 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 21-2020 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 10 de septiembre del año dos mil veinte. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA:

3.1 Aprobar el Acta 21-2020 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Coordinador General del SEP, informó al Consejo Directivo, que en forma conjunta con el Director General de Investigación, se están preparando dos acciones para mejorar las capacidades de investigación en los candidatos a estudios de postdoctorado, a docentes e investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Em breve se realizarán las convocatorias para recibir candidatos para dos diplomados que se van a implementar en 2020. Uno de ellos sobre Cultura de Investigación que impartirá la Universidad Internacional de la Reioja España. Otro organizado por DIGI. El Director General de Investigación Dr. Félix Aguilar amplió la información sobre la importancia de esta acción conjunta con el Sistema de Estudios de Postgrado.

El Consejo Directivo del SEP se da por enterado del informe del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 FACULTAD DE AGRONOMÍA

Maestría en Cambio Climático

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.3, Acta 33-2020 de Consejo Superior Universitario del 09 de septiembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Cambio Climático**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 19-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 13 de agosto de 2020 y es un programa



Consejo Directivo
Libro de Actas

internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través de la Facultad de Agronomía, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Facultad de Agronomía para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de Maestría en Cambio Climático con categoría en Artes de la Facultad de Agronomía, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 57 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa Maestría en Cambio Climático forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Agronomía 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá a la Facultad de Agronomía las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.1.6 informar a las instancias interesadas.

5.2 ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

5.2.1 Maestría en Psicología Forense

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas, sobre la modificación curricular al programa de maestría en Psicología Forense. Los cambios realizados en la malla curricular fueron: en el segundo semestre, se suprime el curso de Psicoterapia, Medicación y Conflicto y en su lugar ubica el curso de Seminario I. El curso de Seminario I del tercer semestre, cambia por Seminario II. Y el curso de Seminario II en el cuarto semestre, cambia por seminario III. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas que aprueba modificación curricular al programa de Maestría en Psicología Forense 5.2.1.2 Solicitar al Departamento



Consejo Directivo
Libro de Actas

de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que avance con el proceso de autoevaluación del programa de maestría en Psicología Forense, e informar de los resultados a este Consejo Directivo.

5.2.2 Maestría en Análisis Social de la Discapacidad

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Escuela de Ciencias Psicológicas, sobre la modificación curricular al programa de maestría en **Maestría en Análisis Social de la Discapacidad**. Los cambios realizados en la malla curricular fueron: cambio de 4 seminarios de integración a 3, suprimiendo el Seminario I y sus contenidos se integran al Seminario II impartido en el segundo semestre, así mismo los seminarios cambian de denominación, el Seminario II del segundo semestre, pasa a ser Seminario I, el Seminario III, pasa a ser Seminario II en el tercer semestre y el Seminario IV pasa a Seminario III en el cuarto semestre. El curso Políticas Públicas, Derechos Humanos y Mecanismos de Observancia se modifica de la siguiente forma (se convierte en 2 cursos): Derechos Humanos y Discapacidad en el primer semestre y en el segundo semestre el curso se denomina Políticas Públicas y Mecanismos de Observancia. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.2.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas que aprueba modificación curricular al programa de **Maestría en Análisis Social de la Discapacidad** **5.2.2.2** Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que avance con el proceso de autoevaluación del programa de Maestría en Análisis Social de la Discapacidad, e informar de los resultados a este Consejo Directivo.

5.3 CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO -CUNPROGRESO-

5.3.1 Maestría en Neuromarketing

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del **Centro Universitario de El Progreso** para la aprobación del programa **Maestría en Neuromarketing**, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del **Centro Universitario de El Progreso**, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el **Consejo Directivo ACUERDA: 5.3.1.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del **Centro Universitario de El Progreso** que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Neuromarketing** el cual es un Programa totalmente online. **5.3.1.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la

 4



SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Consejo Directivo
Libro de Actas

particularidad del programa de **Maestría en Neuromarketing** como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.3.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3.2 Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del **Centro Universitario de El Progreso** para la aprobación del programa **Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa**, el cual es un programa totalmente online, producto del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- y la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR México-. Esta oferta de postgrado de la USAC a través del **Centro Universitario de El Progreso**, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la Cooperación Académica establecida. El estudiante se inscribirá en la Universidad de San Carlos para obtener la doble titulación. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **el Consejo Directivo ACUERDA:** **5.3.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del **Centro Universitario de El Progreso** que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de **Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa** el cual es un Programa totalmente online. **5.3.2.2** Enviar el programa original a la Dirección General Financiera, para que conozca la particularidad del programa de **Maestría en Comunicación e Identidad Corporativa** como programa no autofinanciable en la USAC, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario. **5.3.2.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.4 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA -CUNZAC-

5.4.1 Maestría en Psicología Clínica y de la Salud

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.2, Acta 33-2020 de Consejo Superior Universitario del 09 de septiembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Psicología Clínica y de la Salud**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.5 del Acta No. 19-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 13 de agosto de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Consejo Directivo
Libro de Actas

realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en el Centro Universitario de Zacapa para obtener la doble titulación. Después del análisis de la información, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Psicología Clínica y de la Salud** con categoría en Artes del Centro Universitario de Zacapa, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 74 créditos, obtenidos en un plazo de 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.4.1.2 Determinar que el programa **Maestría en Psicología Clínica y de la Salud** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, para la doble titulación. 5.4.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa 5.4.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.4.1.5 Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Fundación Universitaria Iberoamericana -FUNIBER- sede Guatemala, remitirá al Centro Universitario de Zacapa las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. 5.4.1.6 informar a las instancias interesadas.

5.4.2 Maestría en Administración y Dirección de Empresas (MBA)

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.6, Subinciso 4.6.1, Acta 33-2020 de Consejo Superior Universitario del 09 de septiembre de 2020, donde se aprobó el programa de **Maestría en Administración y Dirección de Empresas**, categoría en Artes. Este programa fue aprobado en su parte académica en el punto Quinto, Inciso 5.4, subinciso 5.4.1 del Acta No. 14-2020, de Consejo Directivo del SEP realizada el jueves 09 de julio de 2020 y es un programa internacional totalmente en línea de la Universidad Internacional de la Rioja -UNIR- México, con quien la Universidad de San Carlos tiene vigente un Convenio Marco de Cooperación Académica. Esta oferta de postgrado a través del Centro Universitario de Zacapa, no representa costo financiero para dicha Unidad Académica, y constituye una oportunidad para fortalecer las capacidades de docentes de la Universidad interesados en realizar estudios de postgrado y aprovechar los precios especiales otorgados a la USAC en el marco de la cooperación académica establecida. El estudiante se inscribirá en Centro Universitario de Zacapa para obtener la doble titulación. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.4.2.1 Aprobar el programa de **Maestría en Administración y**



Consejo Directivo
Libro de Actas

Dirección de Empresas con categoría en Artes del Centro Universitario de Zacapa, el cual es un programa totalmente en línea, con el reconocimiento de 53 créditos, obtenidos en un plazo de 18 meses de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.4.2.2** Determinar que el programa de **Maestría en Administración y Dirección de Empresas** forma parte de los programas internacionales en el marco de la cooperación entre la USAC y la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR- México, para la doble titulación. **5.4.2.3** Autoriza la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa **5.4.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.2.5** Observar lo aprobado en el Convenio específico entre ambas universidades, en el que se indica que la Universidad Internacional de la Rioja UNIR México, remitirá al Centro Universitario de Zacapa las certificaciones académicas de cursos aprobados y solvencia matricular de los estudiantes que correspondan para que la USAC pueda expedir el correspondiente Título en el marco del programa conjunto de doble titulación. **5.4.2.6** Sugerir al Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Zacapa, tomar en cuenta el punto 2.2. literal g) del Convenio Específico de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad Internacional de la Rioja, México, que literalmente dice: "Cuando así se acuerde por ambas partes, UNIR-MÉXICO incorporará docentes de la USAC en sus programas, siempre que cumplan los requisitos para impartir clases en los postgrados en línea".

SSEXTO: PARTICIPACIÓN DE CUSAM Y CUNZAC. TEMA NEUROCIENCIA

6.1 Maestrías en Neorociencia

El Consejo Directivo del SEP, escuchó al Director de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos, el Maestro Robert Orozco, en relación al avance de la Maestría en Docencia Univesitaria con orientación en Neuroeducación. También escuchó a la Directora del Departamento de Postgrado del Departamento de Postgrado, del Centro Universitario de Zacapa, quien se hizo acompañar del Dr. Jorge Bran, para hablar del programa Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición. Después de escuchar a los invitados especiales, los miembros del Consejo Directivo del SEP, mostraron sus preocupaciones sobre los siguientes aspectos: las líneas de investigación, considerando que son maestrías en ciencias, la cantidad de los créditos académicos vinculados a la investigación, la disponibilidad de los docentes para impartir los cursos y la importancia de actualizar los estudios de demanda.



Consejo Directivo
Libro de Actas

6.2 Maestría en Investigación con énfasis en Forestal, Agrícola, Genética, Epidemiología o Social

El Consejo Directivo del SEP, escuchó al Director del Centro Universitario de Zacapa, el Mto. Carlos Vargas, quien se hizo acompañar de la Directora del Departamento de Postgrado del Departamento de Postgrado, Mta. Sonia Villatoro y del Dr. Manuel Barrios, Director de Investigación de dicho Centro Universitario, para conversar sobre el programa de maestría indicado. El diálogo se centró en los fracasos de los proyectos de investigación y en las deficiencias académicas en el análisis y recolección de datos, así como en los diseños experimentales. Que la maestría formulada además de teoría, su enfoque es fortalecer las capacidades para el análisis de los datos y la formulación de proyectos de investigación, con un fuerte acompañamiento a los estudiantes.

SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN IV COHORTE MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ORIENTACIÓN EN NEUROEDUCACIÓN (CUSAM)

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de San Marcos de autorizar una nueva cohorte para el programa de Maestría Docencia Universitaria con orientación en Neuroeducación, con el propósito de dar continuidad al programa, que por razones derivadas de la Pandemia, se ha dificultado avanzar con el proceso de evaluación. Manifiesta el Maestro Robert Orozco, Director del Departamento de Postgrado del Centro de Universitario de San Marcos, que dicho programa abrió cohortes cada año desde 2018, con buena cantidad de estudiantes y el propósito es abrir cuarta cohorte en 2021, por la demanda existente en esa región del país. Después del análisis de lo solicitado y tomando en consideración que el programa reúne las condiciones, **el Consejo Directivo ACUERDA:** 8.1 Autorizar la inscripción en el Departamento de Registro y Estadística de una cohorte del programas de Maestría Docencia Universitaria con orientación en Neuroeducación, de acuerdo a las características del programa, contenidas en los Puntos de Aprobación por parte de Consejo Directivo del SEP. 8.2 Solicitar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de San Marcos iniciar con el proceso de autoevaluación del programa e informar de los resultados del mismo a este Consejo Directivo antes de la autorización de otras cohortes. 8.3 Informar a las instancias correspondientes.

OCTAVO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día 24 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, la presente reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

NOVENO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:



Consejo Directivo
Libro de Actas

Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigador
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

~~Maestro Carlos Humberto Valladares~~
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Aroldo Camposeco
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencia Política
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Occidente - CUNOC
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado